



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/COM.1/L.28  
17 de febrero de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios  
y de los Productos Básicos  
Octavo período de sesiones  
Ginebra, 9 a 13 de febrero de 2004  
Tema 3 del programa provisional

**ACCESO A LOS MERCADOS, ENTRADA EN EL MERCADO  
Y COMPETITIVIDAD**

**Recomendaciones acordadas\***

1. La Comisión subraya la importancia de las interrelaciones entre el acceso a los mercados, la entrada en el mercado y la competitividad para determinar el ritmo y el alcance de los beneficios que pueden reportar a los países en desarrollo el comercio internacional y las negociaciones comerciales. También destaca la importancia de la labor de la UNCTAD a este respecto.
2. La UNCTAD debería proseguir sus análisis de políticas orientadas al desarrollo, y sus actividades de fomento de la confianza y el consenso, intercambio de experiencia e información y fomento de la capacidad centrándose, entre otras cosas, en las condiciones para la entrada en el

---

\* Acordadas por la Comisión en su sesión de clausura el viernes 13 de febrero de 2004.

mercado y el acceso a los mercados con que se enfrentan las exportaciones de los países en desarrollo, en particular las de productos básicos. Al mismo tiempo, la UNCTAD debería tener en cuenta, en su caso, la labor realizada y la experiencia adquirida. La UNCTAD debería estudiar las barreras arancelarias y no arancelarias, incluidas las barreras técnicas y otras condiciones para la entrada en el mercado, tales como las medidas "transfronterizas", que representan un obstáculo para el comercio internacional, prestando especial atención a las que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo. La UNCTAD debería proseguir también su labor, cuando proceda con otros organismos internacionales, sobre los factores que determinan la competitividad de los países en desarrollo, tales como las estructuras de los mercados internacionales y las prácticas anticompetitivas. La UNCTAD debería profundizar su labor sobre las preferencias, el comercio Sur-Sur, incluido el SGPC, y la interrelación entre los acuerdos y procesos regionales y mundiales sobre comercio y sus repercusiones y efectos en el comercio y en el desarrollo.

3. La UNCTAD debería proseguir e intensificar su labor respecto de las políticas y mercados internacionales de productos básicos y las medidas a los niveles macroeconómico, mesoeconómico y microeconómico para mejorar la contribución del sector de los productos básicos al desarrollo, centrándose, en particular, en: i) la relación entre la reducción de la pobreza y la producción y el comercio de productos básicos, ii) el mejoramiento de la competitividad del sector de los productos básicos en los países en desarrollo, iii) el posicionamiento estratégico de los productores de los países en desarrollo en las cadenas de valor, iv) logro de la diversificación del sector de los productos básicos en los países en desarrollo en favor de las actividades que generen beneficios más altos para el desarrollo, v) mecanismos de financiación y de gestión de riesgos para el desarrollo del sector de los productos básicos, y vi) continuación de la labor sobre la concentración de las cadenas de distribución de productos básicos y sus efectos en los sectores de los productos básicos de los países en desarrollo.

4. La UNCTAD debería seguir desempeñando un importante papel en el establecimiento de asociaciones eficaces entre los interesados con el fin de encontrar soluciones viables a los problemas de los productos básicos.

5. La labor de la UNCTAD debería contribuir a aumentar la coherencia de las políticas en las esferas de la reducción de la pobreza, el comercio, los productos básicos y los flujos financieros, apoyar el seguimiento orientado al desarrollo del Programa de Trabajo de Doha, y promover la aplicación de la Declaración del Milenio. También seguirá prestando asistencia técnica a los países en desarrollo para su acceso a la Organización Mundial del Comercio.

-----